



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N telefax N° (052) 475001 475002  
Tacna – Perú

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 544-2014-A/MPJB

Villa Locumba, 13 de octubre de 2014.

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno Local que emanan de la voluntad popular, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios públicos locales, fomentan el bienestar del vecindario y el desarrollo integral armónico y administrativo en los asuntos de su competencia.

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 17 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala como atribuciones del Alcalde: “Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza”.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 494-2014-A/MPJB, de fecha 10 de setiembre de 2014, se designa al Abog. Juan Carlos Cutipa Mamani, en el cargo de confianza como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

Por lo que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20° inc. 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** la designación del Abog. JUAN CARLOS CUTIPA MAMANI, en el cargo de confianza como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, cuyas funciones concluyen el 14 de octubre del 2014; agradeciéndole por los servicios prestados a la Entidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución para su cumplimiento a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, instancias administrativas correspondientes y al Abog. Juan Carlos Cutipa Mamani, a fin de que tome conocimiento y efectúe la entrega de cargo.

**ARTÍCULO TERCERO.- DÉJESE SIN EFECTO** todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
JORGE BASADRE  
JOSE LUISA MALAGA CUTIPE  
ALCALDE